

BASES PARA EL CONCURSO CANINO
CARNAVAL TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DEL 08 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2025

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:

El objetivo del concurso es la exhibición de perros disfrazados con acompañante/s en el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

El concurso del carnaval canino se realizará el domingo 23 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.

Podrán participar todos los propietarios de perros que lo acrediten y lo soliciten, por escrito a través del siguiente correo:

inscripciones@promocionlaspalmas.com

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse del 13 de enero al 31 de enero de 2025, cumplimentando el impreso CCAN-1

La organización se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si lo considerase pertinente.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ APORTAR:

- a) Cumplimentar el impreso de inscripción **CCAN-1**
- b) Los propietarios deberán acreditarse mediante su DNI haciendo entrega de una fotocopia del mismo.
- c) Cartilla oficial donde se documente que el animal esta vacunado y posee el reglamentario microchip.
- d) Declaración jurada de la veracidad de los datos aportados.
- e) Autorización de menores, en el caso de que participaran.

No se admitirá la participación de perros catalogados como peligrosos.

DESARROLLO DEL EVENTO:

El/los perros podrán ir acompañados el día del evento en el desfile por dos (2) personas siendo una de ellas mayor de edad.

Esta circunstancia deberá notificarse en el momento de la inscripción y aportar fotocopia de DNI de los participantes.

En el caso de que participara un menor se deberá adjuntar la autorización de los padres o tutores legales, DNI, documento de responsabilidad de la persona a cargo del menor en el concurso y un certificado libre de delitos sexuales (siempre que la persona a cargo del menor no fuese padre, madre o tutor legal del mismo).

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho a establecer el orden de salida de los participantes.

El/los perro/s y el o los acompañantes deberán ir debidamente disfrazados y desfilan en el escenario sin hacer uso, en ningún caso, de soportes o elementos publicitarios.

La música que se utilizará en el desfile será seleccionada y reproducida por la organización.

No se permitirá la reproducción de temas musicales aportados por los participantes.

Los participantes deberán estar preparados para desfilan en el concurso media hora antes del comienzo del mismo.

Para acceder al recinto deberán portar la acreditación facilitada por la organización.

CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ANIMALES DURANTE EL CONCURSO Y NORMATIVA APLICABLE:

En relación a las condiciones mínimas de los animales, se estará a todo lo establecido en la ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y bienestar de los animales, y en lo no contemplado en ella, por la normativa Estatal, Autonómica y comunitaria de su aplicación y vigente durante la fecha del evento.

El art 64, al igual que el resto del articulado, será de debido cumplimiento para la utilización de los animales en actividades culturales y festivas con la finalidad de poder llevar a cabo la relación en el Concurso de animales domésticos en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2025, por lo que:

1. Los animales que participen en ferias, mercados, exposiciones y concursos de similar naturaleza deberán estar bien alimentados e hidratados, ofreciéndoles agua fresca y comida cuando sea necesario, así como un espacio adecuado para refugiarse de las inclemencias climatológicas.

2. En las exposiciones o concursos de animales incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley se deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Las exposiciones y concursos deberán contar con la asistencia de, al menos, una persona licenciada o con grado en veterinaria, responsables de vigilar las condiciones sanitarias y de bienestar de los animales durante el evento, así como de prestar asistencia veterinaria de urgencia en todas las situaciones que se pudieran presentar. Será obligatorio que estén a disposición del equipo veterinario todos los medios necesarios para atender las situaciones de urgencia con arreglo a las circunstancias del evento y a lo dispuesto en las normativas locales o autonómicas sobre la materia.
 - Los animales participantes en las exposiciones y concursos tendrán habitáculos adecuados a su tamaño y a las condiciones de temperatura existente, de forma que posibilite su descanso sin elementos estresantes.
 - Tratándose de animales de compañía, todos los participantes en las exposiciones y concursos deberán estar identificados e inscritos en el Registro de Animales de Compañía, conforme se determine reglamentariamente.

Conforme al art 30 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de derechos y bienestar de los animales, los titulares de los mismos deberán acreditar la relación de un curso de formación para la tenencia de perros que tendrá una validez indefinida. Dicho curso de formación será gratuito y su contenido se determinará reglamentariamente.

Igualmente, la persona titular del animal deberá contratar y mantener en vigor un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal, por un importe de cuantía suficiente para sufragar posibles incidencias.

PROHIBICIONES:

Queda prohibido, cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas, antorchas, velas con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

La organización controlara el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

Queda prohibido el uso de purpurina no biodegradable.

Queda prohibido el uso de confeti, serpentina en papel o spray, y cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

Los miembros del jurado serán seis (6) personas entre los que habrá un/una presidente/a con voz y voto y un/una secretario/a con voz, pero sin voto, los cuales serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., que se hará responsable de informarles sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

Los miembros del jurado valorarán en plantilla individual de cada uno, la originalidad de la fantasía y la simpatía mostradas en el desfile por los participantes, siendo el resultado final de todo ello, bajo el consenso de los mismos, la puntuación final para cada participante.

Se otorgará una puntuación entre 1 y 10 puntos bajo el criterio del jurado y será debidamente motivado.

En caso de empate para optar a las tres primeras posiciones, el jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar los tres primeros participantes, no pudiendo ser por igual ninguno de los premios.

En cualquiera de los casos el fallo del jurado es inapelable.

PREMIOS:

Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- Primer premio-----trofeo + alimentación canina
- Segundo premio-----trofeo + alimentación canina
- Tercer premio-----trofeo + alimentación canina

CONDICIONES GENERALES:

Solo podrán estar presentes en el escenario el/los perros y sus acompañantes.

Los propietarios tendrán la obligación de disponer de los recipientes oportunos para recoger las deposiciones de los animales y mantener limpias las instalaciones.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Se reserva además el derecho de rechazar a aquellos participantes cuando el comportamiento del animal, a juicio de organización, afecte al normal desarrollo del evento.

La organización con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con carácter de Interés turístico Internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la secretaria de Estado de turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de febrero de 2023, se reserva el derecho de admisión a los caninos que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases supondrá su expulsión en la participación en dicho acto.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material, elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares, que pudieran ocurrir en los recintos del Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de este, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

Si a lo largo del concurso canino o tras la finalización del mismo se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo de la actividad que se está llevando a cabo, las personas que se vean involucradas en dichos actos serán descalificadas de manera automática, no pudiendo participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, no solo dichas personas involucradas sino también el resto del equipo de trabajo al que pertenezca, teniendo, de igual forma, prohibida su participación en los próximos dos (2) años.

El hecho de participar en el evento lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2025.

Maria Elena Rodriguez Henríquez

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.

CCAN-1

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARNAVAL CANINO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025**

DATOS DEL PROPIETARIO DEL PERRO	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Teléfono:
Domicilio:	
Localidad:	CP:
Correo electrónico:	

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre y Apellidos:		
DNI.	Edad:	Teléfono:
Domicilio:		
Localidad:	CP:	
Correo electrónico:		
Nombre y Apellidos de padre /madre o tutor (en el caso de que el participante sea menor):		
DNI:	Teléfono:	

DATOS DEL PERRO	
Nombre:	
Edad:	Raza:
Título de la fantasía:	
Diseñador/a:	
Nombre del grupo (en su caso):	
Edades:	
Razas:	
Título de fantasía:	
Diseñador/a:	

Solicita participar en el **CONCURSO DE CARNAVAL CANINO 2025**

De Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 202

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación del concurso del carnaval canino de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del concurso del carnaval canino, podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

- Solicita participar en el CONCURSO CANINO DEL CARNAVAL 2025 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.**

Las Palmas de Gran Canaria, a de 202

FDO. PROPIETARIO DEL PERRO/A.

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con
Documento Nacional de Identidad nº: _____
mayor de edad y con domicilio en la calle
_____ nº _____ en el término municipal
_____ actuando en nombre y representación del participante
en _____ el Concurso del Carnaval Canino 2025
_____.

DECLARO:

- A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de
_____ de 202

Firma

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE
MENORES EN EL CARNAVAL CANINO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025**

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña....., con NIF
..... y D/Doña con NIF
como padre/madre/tutor/a representante del o de la menor
.....con fecha de
nacimiento.....por el presente documento,
AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante en el concurso
del carnaval canino DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el
concurso del “Carnaval Canino”, así como cesión de derechos de imagen (fotografía,
video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a
continuación.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

***Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación en el concurso del carnaval canino de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del carnaval canino, podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

FDO: PADRE/MADRE/TUTOR LEGA

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE
MENORES EN EL CONCURSO DEL CARNAVAL CANINO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA 2025**

Representante de los/las menores

D./Dña....., con NIF como representante de los/las menores que integran el grupo.....para su participación **en el carnaval canino” el CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza a la participación en el carnaval canino”, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) de todos los integrantes, así como que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuanto a las condiciones establecidas para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

***Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del Encargado del menor, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada del siguiente participante. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o responsable del participante/s menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite.

El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a para su tutela y custodia en el Concurso del Carnaval Canino.

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a del menor y de los DNI de los menores y los padres o tutores legales.

***Certificado negativo de delitos sexuales.**

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. **Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación en el concurso del carnaval canino de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. **Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. **Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. **Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del concurso del carnaval canino, podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también el

documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

FDO: REPRESENTANTE DEL MENOR